



JUAN CARLOS MARTÍN-SANZ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL (VALENCIA),

CERTIFICO: Que la expresada Corporación en sesión extraordinaria de su Pleno celebrada el día 3 de julio de 2019, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

RÉGIMEN JURÍDICO:

-8-

“DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, EXP. 760/2019.

De conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 134 de la Ley 8/2010, de régimen local de la Comunidad Valenciana; y artículos 23 y 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se han constituido los siguientes grupos políticos municipales, designando portavoces, en base a los escritos presentados por los diferentes partidos:

Por el Partido Popular (PP):

D^a M^a Paz Carceller Llana
D^a Ángela Santamaría Martínez
D. José M^a Esteve Moreno
D^a M.^a Elena Camarero Benítez
D. Francisco Andrés Salavert Serra
D. Alejandro Sancho Gallego

Portavoces: D^a Ángela Santamaría Martínez
D^a M.^a Elena Camarero Benítez

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

D^a Ana M^a Gómez-Pimpollo Orellana
D. Juan Miguel Bayarri Moreno
D^a Raquel Consuegra Recuero
D. Carlos Bayarri Díaz
D^a Susana M^a Gómez Iborra

Portavoz: D^a Ana M^a Gómez-Pimpollo Orellana
Viceportavoz: D. Juan Miguel Bayarri Moreno

Por Compromís per Puçol (COMPROMÍS):

D. Enric Esteve Ramón
D^a M^a Mar Mazo Jiménez
D^a Ester Teodosio Montero

Portavoz: D. Enric Esteve Ramón
Viceportavoz: D^a M^a Mar Mazo Jiménez

Por Partido de las Urbanizaciones de Puçol (PURP):

D. José M^a Babé Navarro

Portavoz: D. José M^a Babé Navarro

Por Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (Cs):

D. Rubén Vaquero Garcés

Portavoz: D. Rubén Vaquero Garcés

Por VOX (VOX):

D. Alberto de Jesús Rodríguez

Portavoz: D. Alberto de Jesús Rodríguez

La Corporación Municipal queda enterada”.

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el Acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste libro la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Puçol, a cuatro de julio de dos mil diecinueve.

Vº Bº
LA ALCALDESA
en funciones



Ángela Santamaría Martínez